



individuos de aquel. Terminado el acto lo firmó el  
Sr. Pte y demas concejales jufes de que certifico

H. M. de pte.

Miq. Torrabadella

Pedro Masá José Vendrell

Juan Alornas Antonio Viladecans

Feliciano Montaña

Juan Fabregas Seco

- Presid<sup>o</sup>
- D. Miguel Torrabadella
- D. Pedro Masá
- D. Antonio Viladecans
- D. Juan Alornas
- D. José Vendrell
- D. Feliciano Montaña

En la Villa de Granollers a diez y siete Octubre de  
mil ochocientos cincuenta y tres: Reunidos los S.<sup>os</sup>  
del Ayuntamiento al margen citados bajo la presidencia  
de D. Miguel Torrabadella Al. de se leyó la sesión anterior  
y quedó aprobada: Seguidamente se enteró el Ayunt.  
de los boletines últimamente recibidos y de quedar cumpli-  
mentado el acuerdo anterior

Informe a un recur-  
so de D. Narciso Gallo  
nossa sobre pago del  
5 p.º de arbitrios de  
1849

Diose cuenta de un recurso de D. Narciso Gallo esta  
Alcalde que fue en mil ochocientos cuarenta y nueve, remi-  
tido por el Sr. D. Gobernador Civil para su informe y despues  
de discutido lo conveniente se acordó manifestar, que se hizo  
responsable á Dho Alcalde e individuos de su Ayuntamiento á favor

de lo dispuesto por la Gubernacion en oficio de diez del actual;  
añadiendo empero que aquel Ayuntamiento satisfizo por los años  
cuarenta y siete y cuarenta y ocho siguiendo la antigua prac-  
tica de pagar el Ayuntamiento entrante por el saliente, practica que  
dejó el Ayuntamiento del año cincuenta para regular la Admon de  
los fondos comunales à tenor de las disposiciones vigentes;  
y que si bien por el actual Ayuntamiento se habia propuesto continuar  
el indicado descubierto en el presupuesto del año proximo, no accedió  
à ello la Gubernacion tal vez por tener en consideracion los aumen-  
tos que debian hacerse ya para el pago del vestuario de Escuadras,  
ya por los abonos dispuestos hacer à Caballonnet y à la Admon  
del hospital.

Que se pidan mas no-  
ticias al Sr. agente en  
Madrid sobre las ac-  
ciones que corresponden  
à este comun

Se ha dado cuenta de una carta de D. José Nouvello Ma-  
retti agente en Madrid en que manifiesta haberse dirigido  
comunicacion à la Admon de hacienda de esta Provin-  
cia para que manifieste los Ayuntamientos que  
tengan deudas à fin de compensarlas con los cre-  
ditos ó acciones del banco que estos deben percibir,  
y como por los pasos que se habian ya prac-  
ticado sobre el particular resulta que ninguna  
noticia obra en las oficinas de hacienda sobre el  
particular, se acordó contestar al Sr. Masetti para  
que averigüe y manifieste que oficina expidió la co-  
municacion, fecha en que lo verificó y à que autoridad



la dirigio a fin de poder dar algun paso acerta-  
do y activar el negocio. Terminado el acto lo fir-  
mo el Sr. Presidente y demas concejales pre-  
sentes de que certifico.

M. A. de Preside  
Mig. Torrabadella

Pedro Masia  
~~\_\_\_\_\_~~

Juan Alomar, Antonio Viladecans  
Feliciano Montana, Jose Vendrell  
Juan Fabregas Sec.

- Al. p. 4
- D. Miguel Torrabadella
  - D. Pedro Masia
  - D. Juan Alomar
  - D. Jose de Argila
  - D. Antonio Viladecans
  - D. Isidro Camillo
  - D. Jose Vendrell
  - D. Feliciano Montana

En la Villa de Granollers a veintey uno octu-  
bre de mil ochocientos cincuenta y tres: Re-  
unidos los Ss. del Ayuntamiento al margen notados  
bajo la presidencia de D. Miguel Torrabadella Al-  
calde se leyó el acta anterior y quedo aprobada.  
Se ha enterado el Ayuntamiento de los boletines ul-  
timamente recibidos.

No es admisible el  
arbitrio propuesto  
para carreteras ve-  
cinales

Seguidamente se leyó un oficio del Excmo Sr.  
Gobernador civil de la Provincia de diez y ocho  
del actual en que manifiesta no ser admisible